PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
Consejo Ejecutivo Distrital

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°362-2014-CED-CSJLA/PJ.

Chiclayo, 15 de setiembre del 2014.

VISTOS;

La solicitud del magistrado **ENRIQUE RODAS RAMÍREZ**, Juez Superior Titular-Integrante de la Sala Especializada de Derecho Constitucional de Chiclayo, documentales que se adjuntan y;

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante y director del respectivo Distrito Judicial, por tanto asume funciones de control, gestión, administración y otras, que permitan el desarrollo institucional dentro del Distrito Judicial;

Que, mediante la solicitud que antecede el magistrado Enrique Rodas Ramírez, solicita a este despacho se le conceda licencia con goce de haber y por motivo de haber sido invitado a participar del ***VI Congreso Nacional "Estabilidad en el empleo, fiscalización laboral, jubilación de trabajadores independientes y el arbitraje en la negociación colectiva",*** organizado por la Sociedad Peruana de Derecho de Trabajo y de la Seguridad Social, evento académico a llevarse a cabo en la ciudad de Arequipa los **días 08, 09 y 10 de octubre del presente año.**

Que, como lo señala el magistrado recurrente ha sido invitado para que participe de dicho evento académico, y habiéndose Inscrito para participar del mismo solicita que se le otorgue viáticos correspondientes a pasajes, pago de inscripción y estadía, precisando que el referido evento es una capacitación para el suscrito, asimismo adjunta para ello documentales consistentes en invitación, Resolución Ministerial que oficializa el desarrollo del VI Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la ciudad de Arequipa así como el programa respectivo.

Que, si bien es cierto el magistrado Rodas Ramírez, solicita licencia con goce de haber y por capacitación lo cual es un derecho que tiene para estar en preparación adquiriendo nuevos conocimientos que van a ser plasmados en su quehacer laboral, también solicita se le solventen los gastos de pasajes, estadía y otros, debiendo la

oficina de administración tomar las medidas necesarias para la atención de los viáticos que solicita.

Que, de conformidad al artículo 40° del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ del 05 de febrero del 2004, la licencia por capacitación oficial, en el país o en el extranjero se otorga a los magistrados para que intervengan en cursos o certámenes destinados a la adquisición de conocimientos teórico-prácticos, considerados como fundamentales dentro de los planes institucionales y para su quehacer jurisdiccional. Se entiende como capacitación oficial a las becas, cursos, jornadas, congresos o eventos similares relacionados con la disciplina jurídica o la especialidad de los magistrados que se consideren necesarios, convenientes y adecuados para su formación. Por tanto, el pedido efectuado se ajusta a la norma en mención. **Correspondiendo conceder la respectiva licencia y designar al magistrado que integre la Sala Especializada de Derecho Constitucional a la cual pertenece el juez con licencia, a fin de garantizar el normal desarrollo y funcionamiento del mismo y no afectar la labor jurisdiccional**

Que, atendiendo a los fundamentos señalados precedentemente, resulta pertinente la aplicación de lo establecido en los artículos 240° y 241.2 del Texto Único Ordenando de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley de la Carrera Judicial N° 29277, artículo 35, incisos 9) y 10), correspondiendo conceder las respectivas licencias con goce de haber y por motivo de capacitación oficial;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONCEDER licencia *con goce de haber* por motivo de Capacitación Oficial** al magistrado **ENRIQUE RODAS RAMÍREZ**, Juez Superior Titular- Integrante de la Sala Especializada de Derecho Constitucional de Chiclayo, los **días miércoles 08, jueves 09 y viernes 10 de octubre del 2014**, ***dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.***

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR**, al doctor **MIGUEL ÁNGEL LOZANO GASCO**, Juez Superior Titular, Presidente de la Segunda Sala Laboral de Chiclayo, para que en adición a sus funciones integre la Sala Especializada de Derecho

Constitucional de Chiclayo, **los días jueves 09 y viernes 10 de octubre del 2014**, con motivo de la licencia concedida.

ARTÍCULO TERCERO: **HACER**, de conocimiento a la Gerencia de la Administración Distrital de esta sede judicial se otorgue los viáticos correspondiente a los días del **miércoles 08 al viernes 10 de octubre del 2014** al magistrado Enrique Rodas Ramírez, con motivo de su participación en el evento académico señalado.

ARTÍCULO CUARTO: **PONER** en conocimiento de la presente resolución de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura-OCMA, de la Oficina Distrital de Control de la Magistratura-ODECMA, de la Oficina de Administración Distrital, a los señores magistrados ***Enrique Rodas Ramírez, Manuel Huangal Naveda y Miguel Ángel Lozano Gasco***, para los fines pertinentes y a quienes corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL ANGEL GUERRERO HURTADO
PRESIDENTE CED